

Desafío #CampusSalto:

“Conectarte con sentido”

Te invitamos a una experiencia reflexiva y creativa: compartí tu mirada sobre el poder de los vínculos en la era digital y cómo, desde tu futura profesión, podés usar comunicación, empatía y tecnología para generar impacto positivo en tu comunidad. El desafío es pensar cómo usar redes —humanas y virtuales— para unir, acompañar, inspirar y transformar.

Imaginá que estás comenzando tu camino universitario. Desde tu vocación, pensá y expresá:

- 1. Quién sos y qué te inspira:** Contanos brevemente tu historia, tus intereses y qué te motiva a estudiar en la Universidad Católica del Uruguay – Campus Salto.
- 2. Pertenecer a la comunidad UCU:** ¿Por qué el Campus Salto de la Universidad Católica se sentiría orgulloso de que fuieras estudiante?
- 3. Qué significa “coneptarte con sentido”:** Reflexioná sobre cómo las redes (sociales, comunitarias o de amistad) pueden ser herramientas para construir una sociedad más empática y solidaria.
- 4. Tu rol futuro:** Explicá cómo tu futura profesión puede promover una comunicación responsable, la inclusión digital, el bienestar social o la participación comunitaria.
- 5. Tu aporte local:** Mencioná una necesidad o problemática de tu entorno (barrio, escuela, ciudad) y cómo te gustaría contribuir a mejorarla con proyectos simples, sostenibles y reales.

Tu mirada ética: Reflexioná sobre los valores que guían tu forma de actuar en comunidad: respeto, empatía, solidaridad, compromiso, autenticidad.

1 OBJETIVOS

- 1.1 Realizar un concurso de alcance nacional, que permita a estudiantes con 3º de bachillerato aprobado (6º año) que quieran estudiar cualquiera de estas carreras del **Campus Salto**: Contador Público, Datos y Negocios, Dirección de Empresas, Informática, Psicopedagogía o Psicología, y participar por una BECA de estudios.
- 1.2 Dar a conocer la carrera entre estudiantes talentosos que están interesados en seguir su vocación con formación universitaria.
- 1.3 Promover que los jóvenes reconozcan su propósito personal y social, fortalezcan su pensamiento crítico y se comprometan con su entorno desde una mirada humana desde la universidad. Eje: ***¿Qué significa ser un joven comprometido en tiempos de pantallas?***

2 CÓMO PARTICIPO

- 2.1 Podrán participar sólo estudiantes que hayan cursado 3º de bachillerato (6º año), de cualquier orientación (con un límite de edad de hasta 30 años cumplidos al 1 de marzo de 2026). Los participantes del concurso no podrán tener asignaturas pendientes de aprobación a la fecha de comienzo de clases (marzo 2026). Los participantes podrán ser de cualquier punto del país.
- 2.2 La competencia se realizará sólo si se inscribe un número suficiente de participantes a juicio de los organizadores.
- 2.3 Podrán participar en más de un #DesafíoUCU con postulación simultánea.
- 2.4 Cada participante podrá concursar enviando un proyecto.
- 2.5 Cada participante deberá inscribirse al concurso antes del **viernes 20 de febrero de 2026 a las 12:00 h.** en el siguiente link: <https://l2v3g0s3tgn.typeform.com/to/Ycb9XA5B>
- 2.6 Los archivos podrán ser presentados hasta ese mismo **viernes 20 de febrero de 2026 a las 18:00 h.** en el siguiente link: <https://l2v3g0s3tgn.typeform.com/to/ZIXIVqjo>
- 2.7 **Forma de entrega:** el **proyecto*** deberá ser subido a una plataforma (Google Drive o One Drive) ***Deberá ser de público acceso para que lo podamos ver**
- 2.8 Podés elegir un formato:
 - Ensayo breve o carta reflexiva
 - Afiche, historieta o collage
 - Video corto o podcast personal
 - Serie de fotos con texto

2.9 Extensión/Duración:

- Texto: 2 carillas
- Audio/Video: hasta 3 minutos
- Visual (afiche/collage/historieta/fotos): 1 pieza principal + nota explicativa de 5–7 líneas

3 JURADO Y ANUNCIO DE RESULTADOS

- 3.1 El jurado estará constituido por Gimena Abreu, María José Medin, Armando Borrero, Sofía Cisa y Jimena Silva.
- 3.2 Los resultados de la deliberación de este jurado se comunicarán el **viernes 27 de febrero de 2026** vía correo electrónico a las direcciones de correo proporcionadas por los postulantes.

4 PREMIOS

- 4.1 Se elegirá un primer premio general al que se le otorgará una BECA de 80% para estudiar carreras de grado que se dicten en Campus Salto comenzando en marzo 2026. La beca no es transferible y el ganador deberá matricularse antes del viernes 6 de marzo de 2026 para poder hacer uso del premio.
- 4.2 Se elegirán dos segundos premios generales a los que se les otorgará una BECA de 50% para estudiar carreras de grado que se dicten en el Campus Salto comenzando en marzo 2026. La beca no es transferible y el ganador deberá matricularse antes del viernes 6 de marzo de 2026 para poder hacer uso del premio.
- 4.3 Adicionalmente, el jurado podrá otorgar menciones adicionales que consistirán en BECAS de 30% para estudiar carreras de grado que se dicten en Campus Salto comenzando en marzo 2026.
- 4.4 En caso de que alguno de los ganadores de este certamen, también haya obtenido una BECA en el marco del Concurso de Becas de la UCU podrá optar por una de las dos (no siendo acumulables).

5 DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 Los participantes del concurso toman a su cargo las responsabilidades concernientes a su participación en todas las instancias, tanto por el contenido como por las opiniones vertidas en el mismo. En consecuencia, serán los únicos y exclusivos responsables por eventuales reclamaciones de terceros (personas físicas o jurídicas) que refieran a la paternidad de los trabajos, adopciones de tesis o textos de otros autores, uso indebido de la propiedad intelectual, imágenes, datos personales de terceros, así como relativas a cualquier otro aspecto vinculado directa o indirectamente a los mismos, respondiendo en exclusividad frente al reclamante y la UCU por cualquier violación a la legislación, reglamentación y/o disposición aplicable en la materia. Los participantes se obligan a mantener irrevocablemente y en todo momento indemne a la UCU, por cualquier reclamo judicial o extrajudicial que cualquier tercero pudiese interponer contra la UCU por cualquier concepto vinculado a lo regulado en esta cláusula, respondiendo por la totalidad de las sumas reclamadas, cualquiera sea su naturaleza, incluyéndose, asimismo, los gastos y honorarios que pudieran generarse por lo anterior.
- 5.2 Los participantes del concurso autorizan a UCU a la utilización de sus datos personales en general, y, en particular, los relativos al número de celular y la dirección de correo electrónico aportados, con fines de envío de información vinculada a la Universidad, en general y a las actividades académicas y oferta académica de la misma, así como también ceden los derechos sobre su imagen y voz, para la difusión del concurso en redes sociales o por cualquier otro canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato.
- 5.3 Los ganadores del concurso conforme lo regulado en el capítulo 4 del presente, autorizan la utilización de sus datos a la Universidad Católica del Uruguay, para su uso en futuras promociones, así como la divulgación por parte de dicha Universidad de sus nombres, y otorgan la cesión a la misma, en forma gratuita, por tiempo indeterminado y sin limitación territorial alguna, de los derechos sobre los registros de su voz e imagen, para la difusión de este certamen por cualquier canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato, ya sea existente o que se creare.
- 5.4 En lo pertinente al mantenimiento de la beca, se aplicará el Reglamento General de bonificaciones de la Universidad Católica del Uruguay.
- 5.5 En todos los casos, solo podrán participar nuevos ingresos 2026, es decir que no están habilitados a participar aquellos estudiantes que ya estén cursando alguna carrera dentro de nuestra propuesta académica.
- 5.6 En todos los casos, los premios sólo se asignarán previa verificación de que el ganador es susceptible de ser premiado y de que ha cumplido con los presentes Términos y Condiciones, así como con cualesquiera otras legislaciones específicas aplicables, quedando todo ello condicionado a la aprobación final de los organizadores.

- 5.7 Si un potencial ganador de cualquier premio no pudiera ser contactado; no reclamare el premio haciendo efectiva su inscripción en la UCU conforme se estipula en las presentes bases; no se le pudiese asignar el premio por no cumplir con las presentes Términos y Condiciones, no cumpliere con los requisitos de inscripción a la carrera, o mediare cualquier otra circunstancia que inhabilite o imposibilite la asignación del premio por causas no imputables a los organizadores, el participante perderá el derecho al mismo, en forma automática y sin necesidad de gestión de clase alguna, sin responsabilidad de ninguna naturaleza de cargo de los organizadores
- 5.8 La mera inscripción de los participantes en el concurso lleva implícita la aceptación total e íntegra por parte de éstos de las presentes bases y del fallo de los organizadores, el cual será inapelable.